

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL PRIMER SEMESTRE 2025

Informa sobre el avance de actividades y ejecución a junio de 2025, de acuerdo con lo establecido en la Glosa N° 08, del Subtítulo 24 de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondientes al año 2025 (N° 21.722).

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL (SNSM)

En conformidad a lo establecido por la Ley N° 21.722 en su subtítulo 24 sobre transferencias corrientes, el “Sistema Municipal de Seguridad” cuenta con un presupuesto total de \$16.864.834.184 para efectuar, de acuerdo con lo establecido por la glosa N° 08, todo tipo de gastos de acuerdo con las características del programa, incluyendo convenios con personas naturales y gastos en bienes y servicios de consumo.

Dicha glosa establece que el procedimiento de asignación de recursos se realizará en virtud del Decreto N° 49 de fecha 30 de enero de 2023, que aprueba el Reglamento de Asignación de Recursos del Sistema Nacional de Seguridad Municipal. Al respecto, mediante resolución de la Subsecretaría de Prevención del Delito, se podrá contratar o convenir la ejecución de actividades del Sistema Nacional de Seguridad Municipal o realizar transferencias financieras con municipios y otras instituciones públicas.

Asimismo, dicha glosa establece que los avances del programa se informarán al finalizar el primer semestre del presente año a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados y de Seguridad Pública del Senado, de acuerdo con los objetivos definitivos, los organismos encargados de su ejecución y las metas o resultados esperados y obtenidos. Con motivo de lo anterior, el presente informe pone a disposición el estado de avance de las actividades y de la ejecución presupuestaria del Sistema Nacional de Seguridad Municipal, con corte al 30 de junio de 2025 a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la glosa N° 08 del subtítulo 24 de la Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondientes al año 2025.

1. Antecedentes

Objetivo: Contribuir a la prevención del delito y la violencia en el marco de la Ley N° 20.965, que permite la creación de consejos y planes comunales de seguridad pública, permitiendo mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las comunas del país.

De acuerdo con el Decreto N° 49, de fecha 30 de enero de 2023, el Sistema Nacional de Seguridad Municipal tiene como propósito aumentar las capacidades de gestión municipal en seguridad pública de todos los municipios del país. Para ello, el programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal cuenta con 3 componentes:

- a) **Asesorías técnicas a municipios:** El objetivo de este componente es aumentar las capacidades técnicas de los municipios para la formulación y/o actualización y ejecución de planes comunales y/o proyectos de prevención del delito y la violencia, para la gestión del Consejo Comunal de Seguridad Pública y para la postulación a financiamiento o el desarrollo de iniciativas en seguridad. Se transfieren competencias para la gestión intersectorial, la planificación estratégica del trabajo en seguridad y para la promoción de la participación ciudadana.
- b) **Financiamiento de proyectos de prevención del delito y la violencia:** A través de la formulación, financiamiento y ejecución de proyectos de prevención del delito y la violencia, se busca aumentar las capacidades (en términos de recursos) de los municipios para disminuir

factores de riesgo asociados a la ocurrencia de problemas de seguridad. Se espera que estos proyectos se articulen con un conjunto más amplio de iniciativas en el marco de un plan comunal y un modelo de gestión local de seguridad.

- c) **Incubadora de proyectos de equidad e innovación en seguridad:** El objetivo de este componente es favorecer el desarrollo de iniciativas innovadoras y eficaces en materia de prevención del delito, mediante una incubadora de proyectos que incluya actividades de evaluación que permitan generar conocimiento para la institución y el diseño de las políticas públicas, orientadas a la mejora continua.

2. Estado de avance a junio de 2025

- a) **Componente Asesorías Técnicas a Municipios:** A junio de 2025 se han realizado 40 asistencias técnicas. Las distintas instancias se han focalizado en la formulación y ejecución de proyectos de prevención del delito y las violencias, así como también asistencia técnica a plataformas institucionales, y respecto de los planes comunales de seguridad pública.

Asistencias técnicas realizadas por la SPD a junio de 2025	N°
Asistencias técnicas realizadas por el Sistema Nacional de Seguridad Municipal	3
Asistencias técnicas realizadas por la Unidad Técnica	37
Total de asistencias técnicas SPD:	40

Mensualmente se realiza el seguimiento del avance en materia de Planes Comunales de Seguridad Pública (PCSP) al 30 de junio de 2025, se informa que:

Situación municipios	N° PCSP vigentes	N° PCSP pendientes	N° tal de PCSP
Municipios sin PCSP informado en SIRECC ¹	-	20	20
Municipios con PCSP vigente	296	-	296
Municipios con PCSP vencido	-	25	25
Total	296	45	341

Nota: 4 Consejos son bicomunales, eso explica que sumen 341 y no 345, ya que, si bien cada municipio presenta sus distinciones, es un plan para ambos municipios en cada caso.

- b) **Componente Financiamiento de proyectos de prevención del delito y la violencia:** El estado del ingreso y etapa de evaluación de proyectos es el siguiente:

Ingreso y evaluación de proyectos 2023 a junio de 2025	
Etapa de diseño	1
Etapa de viabilidad técnica	4
Etapa financiera	1
Total etapa de aprobación	299
Total proyectos ingresados a SIEVAP²	305

¹ Sistema que administra registro de Consejos Comunales y plan de seguridad de cada comuna.

² Sistema de ingreso y evaluación de proyectos.

Ingreso y evaluación de proyectos 2024 a junio de 2025	
Ingreso	1
Etapas de diseño/técnica	52
Etapas financieras	6
Total etapas de aprobación	236
Total proyectos ingresados a SIEVAP	298

- c) **Componente Incubadora de proyectos:** A través de la Resolución Exenta N° 3.037, la Ilustre Municipalidad de Renca se adjudicó el concurso en el año 2024 presentando a la Universidad Alberto Hurtado como socio estratégico. Para el desarrollo del proyecto “Mediación comunitaria y prevención de conflictos vecinales en los espacios públicos: Unidad Vecinal 45 – Macrozona 3”, se suscribieron, con fecha 31 de diciembre de 2024, 3 convenios: uno tripartito y dos de transferencia de recursos para cada institución. En total, a la Ilustre Municipalidad de Renca se le transfirieron \$60.000.000 mediante Resolución Exenta N° 3.150 de fecha 31 de diciembre de 2024 y a la Universidad Alberto Hurtado \$39.918.571 mediante Resolución Exenta N° 3.149 de misma fecha.

Actualmente, conforme a lo establecido por el Decreto N° 49, el Sistema Nacional de Seguridad Municipal se encuentra realizando el seguimiento a la ejecución del proyecto adjudicado a la Ilustre Municipalidad de Renca y la Universidad Alberto Hurtado. Asimismo, desde enero de 2025 a la fecha, el Sistema Nacional de Seguridad Municipal ha estado diseñando las bases administrativas, técnicas y anexos que, posterior a su revisión y validación, permitirán llamar durante este segundo semestre a instituciones públicas y/o privadas a presentarse en el concurso para la incubadora de proyectos de equidad e innovación en seguridad año 2025.

3. Ejecución presupuestaria del Sistema Nacional de Seguridad Municipal (a junio de 2025)

Insumo	Presupuesto Vigente	Total Compromisos	Disponible	% Compr.	Total Devengado	% Dev.	Por Devengar
Honorarios a Suma Alzada	171.310.035	159.783.834	11.526.201	93,27%	66.916.219	39,06%	92.867.615
Viáticos	11.314.350	745.268	10.569.082	6,59%	745.268	6,59%	0
Bienes y Servicios de Consumo	128.591.957	62.368.189	66.223.768	48,50%	8.135.392	6,33%	54.232.797
Transferencias Corrientes	16.553.617.842	16.432.034.652	121.583.190	99,27%	3.196.834.652	19,31%	13.235.200.000
Total	16.864.834.184	16.654.931.943	209.902.241	98,76%	3.272.631.531	19,41%	13.382.300.412